



AYUNTAMIENTO DE ASPE



DIPUTACIÓN  
DE ALICANTE

EVALUACIÓN DEL

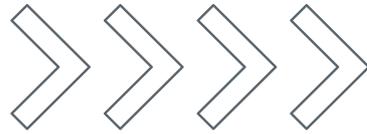
# III PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE



## **EVALUACIÓN DEL III PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE ASPE.**

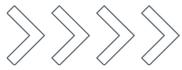
La evaluación del plan se ha llevado a cabo entre los meses de julio y septiembre de 2025. La técnica Amparo Castillo Mas, de NIMIA CONSULTING, ha sido la responsable del proyecto, en colaboración con Ana María Iborra, técnica de Igualdad del Ayuntamiento de Aspe.





# ÍNDICE

1. Introducción	<b>1</b>
2. Metodología de la evaluación	<b>5</b>
3. Análisis de la implantación de las acciones	<b>7</b>
4. Dificultades y limitaciones	<b>25</b>
5. Recomendaciones y propuestas de mejora	<b>26</b>



# 1.INTRODUCCIÓN

## 1.1 III PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE ASPE.

El III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, con vigencia desde noviembre de 2021 hasta noviembre de 2025, constituye el principal instrumento estratégico del municipio para promover la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida local. Este plan recoge un conjunto de acciones orientadas a eliminar las desigualdades de género, prevenir la violencia machista, fomentar la participación equitativa y garantizar el acceso igualitario a recursos, servicios y oportunidades. A través de un enfoque transversal e integrador, se articula en torno a varios ejes de intervención y se dirige tanto a la ciudadanía como a la administración local.

En este contexto, se procede ahora a elaborar una evaluación de la implementación de las acciones contempladas en el plan y su ejecución práctica en el municipio, con el objetivo de identificar fortalezas y debilidades que sirvan de base para la elaboración del diagnóstico del IV Plan Municipal de Igualdad.

## 1.2 PERÍODO DE EVALUACIÓN

El periodo de evaluación que se aborda en este documento corresponde a la vigencia del Plan de Igualdad desde noviembre de 2021 hasta agosto de 2025. Aunque el plan estará en vigor hasta noviembre de 2025, se ha decidido realizar esta evaluación en el mes de agosto de 2025, con el fin de obtener datos que permitan diagnosticar fortalezas y debilidades, y que sirvan de base para la elaboración del IV Plan de Igualdad. Esta evaluación se enmarca en la convocatoria de subvenciones para la evaluación de planes de igualdad, impulsada por la Diputación de Alicante.

## 1.3 MOTIVO Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realiza con el fin de analizar el desarrollo y la efectividad de las acciones implementadas en materia de igualdad durante el periodo de vigencia del plan actual. Su finalidad principal es obtener una visión objetiva del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, así como identificar avances, retos pendientes y áreas de mejora. Este análisis permitirá contar con información clave para orientar la planificación de futuras estrategias y reforzar el compromiso institucional con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Esta evaluación analiza las medidas desarrolladas durante el periodo de aplicación del plan, teniendo en cuenta:

- Qué medidas se han puesto en marcha y cuáles han dado mejores resultados.
- Qué impacto han tenido estas acciones en la vida de las personas.
- Qué dificultades se han encontrado durante su implementación.
- Qué mejoras se pueden introducir para el próximo plan de igualdad.

## 1.4 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PLAN

Los objetivos generales y específicos establecidos en el III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Aspe han sido:

### EJE 1. TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

- Objetivo general: Desarrollar un modelo de políticas públicas que garanticen la inclusión de la perspectiva de género transversal.
- Objetivos específicos:
  - Garantizar que el personal municipal cuenta con formación en perspectiva de género.
  - Aplicar la perspectiva de género en la recogida de datos estadísticos de cualquier tipo.
  - Promover un uso del lenguaje no sexista en cualquier tipo de comunicación que se realice por parte de la corporación local.
  - Inclusión de la perspectiva de género de forma integral en todas las políticas públicas.
  - Garantizar que la ciudadanía de Aspe acceda a los servicios y recursos sin sesgo de género.
  - Promover la igualdad de oportunidades hacia el exterior del Ayuntamiento mediante la realización de campañas de sensibilización específicas.
  - Establecer canales de comunicación interna y externa sobre el contenido del III PMIO de Aspe.
  - Garantizar el compromiso técnico para llevar a cabo las acciones del III PMIO de Aspe.
  - Incluir la perspectiva de género en todo momento desde que se elaboran los presupuestos municipales.
  - Incluir la perspectiva de género en todo momento para que sea transversal en todos los departamentos municipales.
  - Incluir la perspectiva de género en todo momento en las licitaciones y contrataciones menores.

### EJE 2. URBANISMO Y VÍA PÚBLICA

- Objetivo general: Configurar un entorno seguro y sostenible en el municipio de Aspe libre de violencias machistas.
- Objetivos específicos:
  - Ofrecer espacios seguros y accesibles para la ciudadanía con perspectiva de género.
  - Garantizar mejoras y reformas en el entramado urbano una vez elaborado el informe de la acción 11.
  - Incluir la perspectiva de género en el callejero urbano.

### **EJE 3. CULTURA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD**

- Objetivo general: Visibilizar a las mujeres con el respeto que se merecen y la puesta en valor del feminismo como filosofía de la igualdad entre géneros.
- Objetivos específicos:
  - Promover la inclusión de la perspectiva de género en el área de Cultura.
  - Garantizar acciones en materia coeducativa en todos los centros escolares del municipio de Aspe.
  - Garantizar la inclusión de la perspectiva de género en todas las actuaciones que se organicen desde Juventud.

### **EJE 4. DESARROLLO LOCAL**

- Objetivo general: Impulsar el reconocimiento y puesta en valor del papel de las mujeres desempeñado en el tejido empresarial de Aspe.
- Objetivos específicos:
  - Garantizar la inclusión de la perspectiva de género en el ámbito empresarial.

### **EJE 5. VIOLENCIA DE GÉNERO**

- Objetivo general: Desarrollar y promover medidas para la prevención y sensibilización entre la población para la eliminación de la violencia de género y machista.
- Objetivos específicos:
  - Garantizar que el personal municipal específico de atención a mujeres víctimas de la violencia de género y menores, tienen formación en la materia de manera práctica.
  - Poner en marcha el protocolo de actuación municipal para la coordinación en la atención a mujeres víctimas de violencia de género.
  - Promover la prevención de la violencia de género y machista en edades tempranas.
  - Garantizar que la ciudadanía está informada sobre los recursos y procedimientos en materia de prevención de la violencia de género.
  - Ofrecer herramientas a las víctimas de la violencia machista para la prevención y eliminación de esta problemática.
  - Promover la prevención de la violencia de género en edades tempranas, en concreto en la infancia y adolescencia.

## EJE 6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ASOCIACIONISMO

- Objetivo general: Integrar la perspectiva de género entre el tejido asociativo creando redes de apoyo y sinergias junto con la administración local.
- Objetivos específicos:
  - Propiciar la fortaleza y el crecimiento del tejido asociativo del municipio de Aspe.
  - Garantizar que el tejido asociativo del municipio de Aspe cuenta con formación en perspectiva de género.
  - Impulsar la inclusión de la perspectiva de género de forma sinérgica entre las entidades privadas y públicas.
  - Consolidación de un organismo local que represente al colectivo de la Dependencia en el municipio de Aspe, aplicando la perspectiva de género.
  - Garantizar que las entidades del tejido asociativo de Aspe tienen los apoyos necesarios para realizar los planes de igualdad internos.

## EJE 7. CORRESPONSABILIDAD, CONCILIACIÓN Y USOS DEL TIEMPO

- Objetivo general: Diseñar e implementar actuaciones para promover la corresponsabilidad efectiva para los cuidados.
- Objetivos específicos:
  - Realizar estudios periódicos sobre las necesidades en materia de conciliación de la población para ofrecer respuestas acordes a las mismas.
  - Garantizar recursos en materia conciliadora acorde a las necesidades de la población aspeña.
  - Ofrecer maneras alternativas a la hegemónica de la construcción de la masculinidad.

## EJE 8. MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD, EMPODERAMIENTO FEMENINO E INTEGRACIÓN SOCIAL

- Objetivo general: Prevenir la feminización de la pobreza ofreciendo recursos accesibles y reales para mujeres en situación de vulnerabilidad social.
- Objetivos específicos:
  - Garantizar ingresos económicos mínimos para las mujeres en situación de vulnerabilidad social.
  - Garantizar formación dirigida a mujeres para el empoderamiento femenino.
  - Ofrecer formas alternativas de la construcción de la masculinidad hegemónica.
  - Garantizar la prevención de la brecha digital que afecta negativamente a las mujeres.
  - Promover la empleabilidad de las mujeres.

## »» 2. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 ENFOQUE UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN

El enfoque metodológico adoptado para la evaluación del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del municipio de Aspe se basa en la combinación de técnicas cuantitativas y cualitativas. Con este propósito, se contemplan entrevistas con el área de Igualdad del Ayuntamiento, con el fin de constatar las medidas y acciones implementadas durante la vigencia del plan, así como identificar áreas de mejora.

De manera complementaria, se contempla la recopilación de información a través de un cuestionario estructurado conforme a los indicadores asociados a cada acción. Asimismo, se incorpora la revisión de documentación técnica vinculada al proyecto, incluyendo actas de las reuniones anuales de la Comisión de Igualdad, informes emitidos por los distintos departamentos municipales y diagnósticos en materia de urbanismo y conciliación desarrollados a lo largo del periodo de aplicación del plan.

El conjunto de toda la información recopilada a través de estas técnicas constituye la base para emitir una evaluación del plan.

### 2.2 TÉCNICA DE RECOGIDA DE DATOS

La recogida de datos se articula a través de una estrategia metodológica mixta que integra técnicas cualitativas y cuantitativas, con el objetivo de obtener una visión global, representativa y contrastada del grado de implementación del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del municipio de Aspe.

En el ámbito cualitativo, se contempla la realización de entrevistas semiestructuradas dirigidas al personal técnico del área de Igualdad del Ayuntamiento. Esta técnica permite profundizar en la interpretación de los procesos desarrollados, identificar buenas prácticas y detectar áreas de mejora en la ejecución del plan.

En el ámbito cuantitativo, se utiliza un cuestionario diseñado en base a los indicadores establecidos para cada una de las acciones del plan. Esta herramienta facilita la obtención de datos objetivos y medibles sobre el grado de cumplimiento de las actuaciones previstas, permitiendo además el análisis comparativo entre áreas o ejes estratégicos.

Como técnica complementaria, se incorpora la revisión documental, que incluye actas de reuniones de la Comisión de Igualdad, informes emitidos por los distintos departamentos municipales y diagnósticos realizados en ámbitos específicos como urbanismo o conciliación. Esta documentación proporciona un contexto adicional y evidencia el desarrollo operativo del plan a lo largo de su periodo de vigencia.

La triangulación de estas tres fuentes —entrevistas, cuestionario y documentación técnica— garantiza la validez y fiabilidad de la información recopilada y constituye la base fundamental para la posterior evaluación del plan.

## 2.3 FUENTES DE INFORMACIÓN

La evaluación del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del municipio de Aspe se fundamenta en la triangulación de distintas fuentes de información, combinando técnicas cuantitativas y cualitativas: la aplicación de un cuestionario, el análisis documental y la realización de entrevistas.

Si bien estas fuentes han sido consideradas de manera complementaria, el peso principal de la información recabada proviene de la técnica de Igualdad del Ayuntamiento. A través de conversaciones informales y el intercambio de correos electrónicos, se ha facilitado la resolución de dudas, la contextualización de datos y la interpretación de las acciones desarrolladas. Este protagonismo se justifica por su responsabilidad directa en el área de Igualdad y, en particular, en la implementación del plan. No obstante, cabe señalar que la técnica actual ocupa el cargo desde el año 2023, por lo que no ha estado presente durante toda la vigencia del III Plan.

No se han llevado a cabo entrevistas con el resto de los departamentos municipales, dado que se ha identificado una baja participación de estos en la implementación y ejecución de las medidas del plan. En consecuencia, no se estimó que pudieran aportar información relevante para la evaluación. Este hecho pone de manifiesto una de las principales debilidades detectadas: la escasa implicación interdepartamental en el desarrollo de las acciones, así como la limitada incorporación del enfoque transversal de género en su ejecución. La única excepción a esta baja participación ha sido la asistencia puntual de representantes a las reuniones de la Comisión de Igualdad.

Esta falta de transversalidad e implicación operativa por parte de los distintos departamentos municipales constituye un aspecto crítico que debe ser abordado como recomendación prioritaria en el diseño e implementación del IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Aspe.

## 3. ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES

El III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Aspe se compone de 40 acciones divididas en 8 ejes. Los ejes son:

- Eje 1. Transversalidad de género en la corporación municipal.
- Eje 2. Urbanismo y vía pública.
- Eje 3. Cultura, educación y juventud.
- Eje 4. Desarrollo local.
- Eje 5. Violencia de género.
- Eje 6. Participación ciudadana y asociacionismo.
- Eje 7. Corresponsabilidad, conciliación y usos del tiempo
- Eje 8. Mejora de la empleabilidad, empoderamiento femenino e integración social.

### 3.1 ACCIONES IMPLEMENTADAS

Las siguientes medidas se consideran implementadas tras haber elaborado un análisis de los datos aportados por el departamento de Igualdad y los documentos analizados.

- ***Acción 1. Formación a toda la plantilla, obligatoria y como mínimo de 10 horas, tanto personal político como técnico del Ayuntamiento en materia de políticas de igualdad y mainstreaming de género, contemplada de forma obligatoria para todo el mundo. Se priorizará a los altos cargos y al personal del departamento de recursos humanos.***

La acción se considera implementada, ya que la formación fue impartida en el año 2022. Aunque el número de personas participantes fue bajo, el resultado fue satisfactorio. Cabe destacar que, durante la vigencia del plan, la plantilla ha mostrado interés en seguir formándose en la incorporación de la perspectiva de género en la administración pública y en el diseño de políticas públicas.

- ***Acción 3. Empleo de un lenguaje no sexista, uso de imágenes y una comunicación libre de estereotipos de género en los diferentes canales de comunicación municipales.***

La acción se considera implementada, ya que se emplea un uso no sexista del lenguaje en las comunicaciones internas y externas del Ayuntamiento de Aspe. Desde el departamento de Igualdad se realiza, de forma aleatoria en el tiempo, una revisión de las imágenes utilizadas en las publicaciones de las redes sociales del consistorio. No obstante, el personal técnico del Departamento de Comunicación posee nociones en la materia e incorpora la perspectiva de género en dichas publicaciones. Cabe destacar que no existe un protocolo de revisión establecido entre los departamentos de Igualdad y Comunicación.

El Departamento de Igualdad valora la ejecución de la acción con una puntuación de 4 sobre 5, en una escala donde 1 representa "nada satisfecho" y 5 "muy satisfecho".

- **Acción 6. Desarrollo de campañas de sensibilización social dirigida a la ciudadanía en materia de igualdad de oportunidades y desmontaje de falsos mitos sexistas.**

La acción se considera implementada, ya que, durante la vigencia del plan, el Ayuntamiento de Aspe, por medio del Departamento de Igualdad, ha impulsado diferentes campañas dirigidas a la ciudadanía con la finalidad de sensibilizar y prevenir en materia de igualdad y violencia de género.

Desde el Departamento de Igualdad se destaca que todas las campañas impulsadas han tenido una buena acogida, excepto el taller de costura, en el que la participación masculina fue baja.

En relación con las distintas campañas, se señala que no se ha realizado ningún diagnóstico previo de la situación. Las campañas se enmarcaron dentro de la conmemoración del 8 de marzo y del 25 de noviembre, a través de la programación correspondiente al mes.

Las distintas actividades que engloban las campañas abordan temáticas como la mujer y el deporte, la mujer en la historia, la corresponsabilidad, los estereotipos, la violencia de género o la trata con fines de explotación sexual, entre otras. La difusión se realizó a través de redes sociales, cartelería y ruedas de prensa en televisiones locales.

Además, la población a la que se dirigieron estas campañas incluyó al alumnado de primaria y secundaria, la población en general de entre dieciocho y sesenta y cinco años, mujeres deportistas y mujeres emprendedoras.

- **Acción 7. Publicitar el III PMIO de Aspe entre todo el personal del Ayuntamiento, así como darle difusión entre la ciudadanía, informar en la mitad y al finalizar la vigencia del PLAN a ambas partes sobre las evaluaciones que se realicen.**

La acción se considera implementada. El Departamento de Igualdad, en colaboración con el Departamento de Comunicación, ha publicado en su página web el documento correspondiente al III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, con el objetivo de que la ciudadanía pueda consultarlo.

Además, en el momento de su aprobación, se dio difusión al plan a través de las redes sociales. Durante la vigencia del plan, también se ha difundido la programación de las distintas actividades.

- **Acción 9. Realizar formación externa especializada a los departamentos que elaboren los presupuestos municipales sobre presupuestos con perspectiva de género para sensibilizar en la materia.**

La acción se considera implementada. Durante la vigencia del plan, se ha impartido formación en materia de presupuestos con perspectiva de género a distintos departamentos del consistorio, así como a la corporación municipal. A esta formación asistieron cinco personas vinculadas con el diseño de los presupuestos municipales (tres de la plantilla y dos representantes políticos).

Cabe destacar que, aunque no se alcanzó el mínimo de 30 horas indicado en el plan, la formación se considera ejecutada. Se recomienda que, en futuras acciones, no se especifique un número exacto de horas de formación, ya que este puede depender de factores externos, como la guía docente o las necesidades detectadas. Por ello, se concluye que, a pesar de no haberse cumplido el número de horas previsto, la acción ha sido correctamente implementada.

- **Acción 12. Realización de un mapeo relativo a puntos críticos en materia de movilidad y seguridad en el entramado urbano contando con la participación ciudadana.**

La acción se considera implementada. En julio de 2023 se llevó a cabo el estudio "Seguridad con perspectiva de género: Aspe analizamos la seguridad en el entorno urbano", a cargo de Accesscity y financiado en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Este diagnóstico aborda el objetivo del plan de ofrecer espacios seguros y accesibles para la ciudadanía desde una perspectiva de género.

ESTUDIO DE SEGURIDAD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO ENTORNO URBANO ASPE

accesscity

Julio 2023

## Estudio de seguridad con perspectiva de género

ASPE Analizamos la seguridad en el entorno urbano

CLIENTE:  
AYUNTAMIENTO DE ASPE  
PLAZA MAYOR, 1  
03680 - ASPE  
(ALICANTE)  
P0301900G

Try Pitch



AYUNTAMIENTO DE ASPE



GENERALITAT VALENCIANA



1

- **Acción 16. Impulso y consolidación de las iniciativas de sensibilización en materia de igualdad de género llevadas a cabo en los centros educativos del municipio, con especial énfasis en la corresponsabilidad doméstica y las masculinidades igualitarias.**

La acción se considera implementada. Durante toda la vigencia del plan desde el departamento de Igualdad del Ayuntamiento de Aspe en colaboración con los centros educativos se han impulsado actividades de sensibilización en materia de igualdad durante la conmemoración de días internacionales como el 8 de Marzo o el 25 de Noviembre. El nivel de satisfacción del departamento con estas actividades es de un 5 (siendo 1 nada satisfecho y 5 muy satisfecho).

## Actividades

5, 6 y 7 de noviembre  
**Taller Igualdad en el Deporte. A Cargo de Lucía Carmona.**  
 6º primaria, 4º ESO y 2º Bachillerato.

10 de noviembre.  
 19:00 **Obra de teatro "Esta soy yo". A cargo del grupo de teatro contra la violencia de género de Entre Nosotras Almas Libres.**  
 En el Teatro Wagner.

14 de noviembre.  
 9:00 y 12:00. **Teatro foro: ¿A ti también te pasa?**  
 En el Teatro Wagner. 1º y 2º ESO.  
 18:00 horas. **Presentación de la Guía ELPIDA de prevención de violencia de género. A cargo de Aaron Asensio.**  
 FP y público general.  
 En el auditorio Ángel María Boronat.

14 y 15 noviembre  
**Cuentacuentos: Huesos. A cargo de Raquel López.**  
 1º y 2º primaria.

16 de noviembre.  
 18 horas. **Presentación de la Asociación Entre Nosotras Almas Libres con cóctel de cortesía.**  
 En la comparsa Alcaná.

17 de noviembre  
 19:00 **Documental: Aún es tiempo de feminismo. A cargo de Towanda Rebels.**  
 En el auditorio Ángel María Boronat.

20 de noviembre  
 12:00 **Teatro-danza: Bésame 2.0. A cargo de Pepa Cases.**  
 En el Teatro Wagner. 3º ESO.  
 18:00 **Charla: Estereotipos de género. A cargo de Odile Rubio.**  
 Sala de Reuniones SS.SS (2º Planta)

22 de noviembre  
 11:30 **Exposición lazos violetas**  
 12:00 **Manifiesto de los centros educativos y homenaje a las víctimas de violencia de género.**  
 En la plaza mayor, 1.

24 de noviembre  
 19:00 **Teatro: Las que limpian. A cargo de Apanadairas.**  
 En el Teatro Wagner.

25 de noviembre.  
 12:00 **Manifiesto por el Día Internacional por la Eliminación de la violencia contra las mujeres y reparto del QR de la guía de Derechos de las Víctimas de Violencia de Género**  
 Plaza mayor, 1.

- **Acción 17. Inclusión de la perspectiva de género en el área de juventud de las acciones que se desarrollen y planifiquen con carácter anual.**

La acción se considera implementada. Al revisar la programación de actividades del Área de Juventud e Infancia del Ayuntamiento de Aspe, se observa la presencia de iniciativas que fomentan la igualdad, la diversidad y la inclusión entre la población más joven de la localidad.

# Familias Igualitarias

## Educar en igualdad desde el cuento, el juego y el juguete

Año 2021

AYUNTAMIENTO DE ASPE

ASPE Igualitaria

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE IGUALDAD

Pacto de Estado contra la violencia de género



- **Acción 18. Introducir en los premios y reconocimientos en el emprendimiento empresarial aspectos relacionados con la cultura de la igualdad y la conciliación de la vida familiar y laboral.**

La acción se considera implementada. Se han incluido criterios y aspectos relacionados con la igualdad y la conciliación en la convocatoria de premios y reconocimientos impulsados por el Ayuntamiento de Aspe.

Entre los criterios incluidos en la modalidad de empresa/comercio liderado por mujeres se encuentran los siguientes:

- Uso de un lenguaje no sexista como criterio de valoración.
- Equilibrio del equipo promotor (equidad).
- Incorporación de medidas que fomenten una cultura de igualdad y la conciliación de la vida familiar y laboral.

- **Acción 19. Realizar formación específica y especializada obligatoria y como mínimo de 30 horas al personal municipal del área de Servicios Sociales que lleva a cabo el trabajo de atención directa a mujeres víctimas de violencia de género y a menores.**

La acción se considera implementada. Durante la vigencia del plan, se ha impartido formación en atención directa a víctimas de violencia de género al personal técnico de Servicios Sociales. La formación especializada en atención y acompañamiento fue impartida por Llavors. Asistieron 13 personas, de las cuales 10 eran mujeres y 3 hombres.

- **Acción 20. Reactivación del protocolo de violencia de género para la atención a víctimas.**

La acción se considera implementada. En la reactivación del protocolo han participado el Departamento de Igualdad, Servicios Sociales, el Centro Mujer, el OAVD de Novelda, la Guardia Civil y la Policía Local.

En el documento se indica que: "Cada vez que se detecta una víctima de violencia de género, el caso es atendido por la Unidad de Igualdad y Servicios Sociales, en coordinación con la Policía Local, la Guardia Civil, el Centro de Salud, el OAVD de Novelda y el Centro Mujer, así como con cualquier otro departamento del Ayuntamiento que sea necesario."

- **Acción 21. Potenciación de iniciativas de trabajo con jóvenes para la prevención de relaciones tóxicas, educación afectivo sexual en jóvenes y adolescentes para prevenir las violencias sexuales tanto en persona como a través de las nuevas tecnologías de la información.**

La acción se considera implementada. Anualmente, desde el departamento de Igualdad se han organizado e impulsado actividades para la prevención de la violencia de género dirigidas a personas jóvenes del municipio. Estas incluyen talleres de coeducación, representaciones teatrales, y acciones que abordan temas como la pornografía y la trata de personas con fines de explotación sexual, entre otras iniciativas.

**23 de Septiembre**  
**DÍA INTERNACIONAL**  
**CONTRA LA EXPLOTACIÓN**  
**SEXUAL Y LA TRATA DE**  
**PERSONAS**

**PROSTITUIR**  
**ES**  
**MALTRATAR**

**PROGRAMA**

<p><b>23 DE SEPTIEMBRE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 12:00hrs. Concentración y lectura de manifiesto contra la Trata y la Explotación sexual. En la Plaza Mayor 1 (Ayuntamiento).</li> <li>• 19:00hrs. Conferencia: "La salud física y mental de las mujeres víctimas del sistema prostitucional" a cargo de Vanessa Fabiano Januario da Silva, superviviente, activista y cofundadora de Las Independientes. Auditorio Ángel María Boronat.</li> </ul>	<p><b>27 DE SEPTIEMBRE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 9:00 y 12:00hrs. Jornada de formación contra la trata sexual, la cibertrata y la prostitución 2.0 para jóvenes a través de un viaje audiovisual. A cargo de Mabel Lozano, documentalista y activista contra la Trata y la Explotación Sexual. En el Teatro Wagner.</li> <li>• 19:00hrs. Cine fórum de información y sensibilización contra la trata sexual de mujeres y niñas abierto a toda la ciudadanía. A cargo de Mabel Lozano. En el Teatro Wagner.</li> </ul>
--	--

- **Acción 22. Desarrollo de campañas informativas sobre los recursos, tanto locales como comarcales, en materia de asistencia y atención a víctimas de violencia de género.**

La acción se considera implementada. Durante la vigencia del plan, se ha diseñado y publicado una guía interactiva de recursos para las víctimas de violencia de género, disponible en la página web del consistorio. Además, las campañas se han difundido a través de redes sociales, la propia web institucional, flyers y cartelería. El equipo técnico del Departamento de Igualdad ha valorado el nivel de satisfacción con un 4 sobre 5, siendo 1 "nada satisfecho" y 5 "muy satisfecho".

Enlace a la Guía de Recursos para hacer efectivos los derechos de las víctimas de violencia de género. <https://igualdadaspe.es/guia-de-recursos-interactiva-del-ayuntamiento-de-aspe-sobre-los-derechos-de-las-victimas-de-violencia-de-genero/>

- **Acción 23. Desarrollo de campañas dirigidas a las víctimas de la violencia machista para su asistencia y apoyo.**

La acción se considera implementada. A lo largo del año, desde el Departamento de Igualdad del Ayuntamiento de Aspe se impulsan campañas dirigidas a víctimas de violencia machista, con el fin de sensibilizar, prevenir y dotar de herramientas a quienes lo necesiten.

Cabe destacar, además de la campaña del 25 de noviembre, que durante la celebración de la Feria de la Mujer —que tiene lugar en el mes de marzo— se dan a conocer los recursos con los que cuenta el Departamento de Igualdad, como los servicios de psicología y abogacía especializada en violencia de género, disponibles para las víctimas de la localidad.

Esta información se difunde a través de redes sociales, cartelería y en el propio stand del evento. El nivel de satisfacción con la difusión de los recursos y servicios asistenciales es de 5 (muy satisfecho).

- **Acción 24. Desarrollo de formaciones específicas sobre prevención de la violencia de género dirigidas a menores y adolescentes.**

La acción se considera implementada. Durante la vigencia del plan, se han impartido formaciones en materia de violencia de género dirigidas a personas menores y adolescentes, tanto en centros educativos como en el auditorio Ángel María Boronat. El nivel de satisfacción con respecto a la formación es de 5 (muy satisfactorio).

- **Acción 29. Ofrecer asesoramiento y orientación por parte de la corporación municipal al tejido asociativo para elaborar planes de igualdad internos, acorde a la nueva normativa.**

La acción se considera implementada. Durante la vigencia del plan, el Departamento de Igualdad ha ofertado el servicio de asesoramiento en materia de elaboración e implementación de planes de igualdad, adaptándolo a las necesidades particulares de cada entidad. En este caso, el personal técnico asesoró a APANAS.

- **Acción 30. Creación de recursos municipales que faciliten la conciliación de la vida familiar, personal y laboral, en la medida de las competencias municipales y en base a posibles subvenciones.**

La acción se considera implementada. Es una de las áreas en las que más se ha trabajado durante la vigencia del plan, constituyendo una de sus principales fortalezas, junto con el asesoramiento a víctimas de violencia de género.

En el marco del Plan Corresponsables, desde el consistorio se han diseñado e impulsado los siguientes recursos:

- Escuela Matinera: servicio de aula matinal que se presta de lunes a viernes, una hora antes del inicio de las clases, en los centros de educación infantil y primaria.
- Actividades extraescolares: oferta de actividades lúdicas durante dos horas, de lunes a jueves, una vez finalizado el horario del comedor en los centros educativos.
- Escuela Inclusiva de septiembre: servicio que permite la asistencia de personas menores de edad al centro durante los días no lectivos del mes de septiembre. Además cabe destacar que incluye a personas menores con diversidad funcional ya que cuenta con personal técnico con formación y experiencia en su cuidado.
- Taller de teatro en Navidad: actividad desarrollada durante los días no lectivos de Navidad, en horario de tarde, en la biblioteca municipal.

**ESCUELA de verano INCLUSIVA**

**PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A PARTIR DE 3 AÑOS**

**PLAZO DE INSCRIPCIÓN**  
del 1 de junio al 10 de junio

**HORARIOS**  
TURNO 1: DEL 24/06 AL 11/07  
TURNO 2: Del 12/07 al 31/07  
de lunes a viernes de 9:00 a 13:00h

**PROCEDIMIENTO**  
Presentar por registro o sede electrónica la instancia de solicitud y la ficha de inscripción para cada menor participante

**REQUISITOS**  
1. ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN MUNICIPAL  
2. CERTIFICADO ACREDITATIVO DE DISCAPACIDAD

CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y  
CONCEJALÍA SERVICIOS SOCIALES  
TLF. 966 91 99 00.  
AGENTEIGUALDAD@ASPE.ES

**AYUNTAMIENTO DE ASPE**

Enlace a la información acerca de las actividades ofertadas para conciliar por el Ayuntamiento de Aspe: <https://aspe.es/el-ayuntamiento-promueve-actividades-gratuitas-de-conciliacion-familiar-y-laboral-gracias-al-plan-corresponsables/>

- **Acción 32. Realización de actuaciones en materia de masculinidades igualitarias, corresponsabilidad doméstica y reparto igualitario de los cuidados, destinadas a la población aspense.**

La acción se considera implementada. Se han impulsado acciones en materia de masculinidades igualitarias, corresponsabilidad doméstica y reparto equitativo de tareas. Además, estas acciones no se han dirigido únicamente a la ciudadanía del municipio, sino también al personal del consistorio, a quienes se informó sobre el curso Hombres y Corresponsabilidad, ofertado por la Universidad Miguel Hernández y contratado por el Ayuntamiento de Aspe. A esta formación online con una duración de 25 horas asistieron 15 personas (7 mujeres y 8 hombres).

Además, se ha impulsado durante el año 2025 las formaciones “En equipo: corresponsabilidad en el matrimonio” y “Descarga tu mente”.

**DESCARGA TU MENTE**  
PRACTICA LA CORRESPONSABILIDAD

TALLER GRATUITO. PLAZAS LIMITADAS.  
LUGAR: SALA DE FORMACIONES DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MUNICIPAL  
FECHAS Y HORAS:  
30 DE ABRIL DE 10 A 12 HORAS  
14 DE MAYO DE 10 A 12 HORAS  
28 DE MAYO DE 18 A 20 HORAS  
10 DE SEPTIEMBRE DE 10 A 12 HORAS  
17 DE SEPTIEMBRE DE 18 A 20 HORAS  
8 DE OCTUBRE DE 10 A 12 HORAS

INSCRÍBETE AQUÍ:

MÁS INFO:  
AGENTEIGUALDAD@ASPE.ES

**En equipo:**  
Corresponsabilidad en el matrimonio

Taller gratuito para parejas.  
Plazas limitadas.

16 de mayo  
20 de junio  
12 y 19 de septiembre  
17 de octubre  
14 de noviembre  
De las 19 a las 21 horas

Sala usos múltiples del Ayuntamiento de Aspe

- **Acción 35. Desarrollo de medidas dirigidas a mujeres para la mejora de la empleabilidad (charlas, jornadas informativas, entre otras).**

La acción se considera implementada. Desde el Departamento de Servicios Sociales y de ADL se organizan actividades y jornadas para mejorar la empleabilidad de las mujeres, especialmente de aquellas en situación de vulnerabilidad social. Cabe destacar que a través de la Renta Valenciana de Inclusión se desarrolla el programa Vías de Integración.

- **Acción 36. Puesta en marcha de cursos de formación ocupacional y de formación profesional para el empleo dirigido a mujeres.**

La acción se considera implementada. Durante la vigencia del plan se ha priorizado la formación para la ocupación, poniendo en marcha cursos para fomentar la empleabilidad de la ciudadanía, entre ellos, formación en dependienta/e de supermercado, de corte de carne, manipulación de alimentos etc.. Entre los criterios que se han utilizado para adjudicar plaza se encuentra ser persona beneficiaria de la Renta Valenciana de Inclusión.

- **Acción 37. Diseño e implementación de talleres dirigidos a varones en situación de vulnerabilidad social en materia de masculinidades igualitarias.**

La acción se considera implementada. Aunque no se han diseñado talleres específicos sobre masculinidades igualitarias dirigidos a hombres en situación de vulnerabilidad social, en la acción 32 se ha identificado la impartición de formación en esta materia, dirigida a la ciudadanía en general, en la que los varones, independientemente de su situación, podían participar.

- **Acción 40. Elaboración de itinerarios de inserción laboral para mujeres que finalizan su etapa de cuidados.**

La acción se considera implementada, ya que desde los Servicios Sociales se ofrece apoyo a las mujeres para su incorporación al mercado laboral remunerado.

### 3.2 ACCIONES NO IMPLEMENTADAS

- **Acción 2. Los necesarios que serán facilitados por el Ayuntamiento para poner en marcha nuevos sistemas de recogida de datos informáticos donde se separen los datos por sexo en cualquier procedimiento administrativo.**

La acción no se ha implementado, ya que no se han puesto en marcha mecanismos para recoger los datos desagregados por sexo en los procedimientos administrativos. Los problemas encontrados para poder ejecutar la acción han sido los siguientes:

- Falta de capacitación sobre cómo desagregar los datos.
- Ausencia de una herramienta o aplicación informática adecuada.
- Falta de personal o de tiempo.

Se ha detectado que, para impulsar esta acción en el Ayuntamiento de Aspe, son necesarios tres elementos clave:

- a. Capacitación técnica para el personal del consistorio, con el fin de llevar a cabo la desagregación por sexo de los procedimientos administrativos. Esto requiere una sesión informativa y un acompañamiento para realizar el proceso de forma autónoma.
- b. El diseño de una herramienta informática que permita agilizar la recogida y desagregación de los datos.
- c. Voluntad política para impulsar la acción.

- **Acción 4. Introducción de la perspectiva de género en la planificación de actuaciones de todos los departamentos municipales.**

La acción no se ha implementado, ya que no se ha incorporado la perspectiva de género en la planificación de actuaciones de los distintos departamentos municipales, a excepción del de Igualdad.

Los principales obstáculos detectados para impulsar la acción han sido:

- Falta de formación del personal técnico del Ayuntamiento de Aspe.
- Falta de tiempo para formar a la plantilla y dotarla de herramientas para incorporar la perspectiva de género.
- Falta de recursos humanos y materiales.
- Desconocimiento sobre cómo aplicar la perspectiva de género en la gestión diaria.

Además, se han identificado otras acciones prioritarias a impulsar durante la vigencia del plan. Se considera necesario, de cara al futuro, contar con personal formado en materia de igualdad para poder implementar esta acción.

- **Acción 5. Promoción del acceso equilibrado por parte de la ciudadanía a los servicios e iniciativas municipales eliminando posibles sesgos de género.**

La acción no se ha implementado debido a que los servicios e iniciativas municipales no segregan el acceso a los mismos por sexo, excepto aquellos específicamente dirigidos a mujeres, diseñados como parte de una acción positiva. Por tanto, bajo esta casuística, no es posible implementar la acción.

Se debe tener en cuenta, de cara al próximo plan, la conveniencia de no incluir acciones en áreas que no pueden abordarse.

- **Acción 8. Implicación y compromiso real y efectivo por parte del personal técnico que conforma la Comisión de Igualdad para desarrollar e implementar el III PMIO de Aspe.**

La acción no se ha implementado, a pesar de la participación del personal técnico en las reuniones anuales de la Comisión de Igualdad. Esta asistencia no se traduce posteriormente en una implementación transversal de la perspectiva de género en los diferentes departamentos. Los motivos que se alegan son dos: por un lado, la falta de tiempo para dedicar a impulsar las acciones, y por otro, la falta de formación en materia de igualdad que les permita ejecutar la acción de forma autónoma.

- **Acción 10. Realizar formación externa especializada de carácter obligatorio y como mínimo de 30 horas a todos los departamentos municipales sobre elaboración de informes de impacto de género.**

La acción no se ha implementado. Aunque durante la vigencia del plan se han organizado formaciones en materia de igualdad, no se ha impartido formación específica sobre la elaboración de informes de impacto de género en la administración.

- **Acción 11. Realizar formación externa especializada a los departamentos que elaboren las cláusulas de las licitaciones y contratos menores, para que se incluyan cláusulas de igualdad de género en las mismas, acorde a los objetivos del III PMIO.**

La acción no se ha implementado. Aunque durante la vigencia del plan se han organizado formaciones en materia de igualdad, no se ha impartido formación específica sobre la elaboración de cláusulas de licitaciones y contratos menores.

- **Acción 13. Ejecución progresiva de mejoras y reformas en el entramado urbano vinculadas a la mejora de la movilidad y la seguridad, a partir de las necesidades detectadas.**

La acción no se ha implementado, ya que no se han introducido mejoras en el entramado urbano conforme a las pautas establecidas en el estudio "*Seguridad con perspectiva de género: Aspe analizamos la seguridad en el entorno urbano*" (Acción 12).

- **Acción 14. Introducción de nombres femeninos de mujeres célebres y mujeres relevantes del municipio en calles y edificaciones de nueva creación en el mapa urbano.**

La acción no se ha implementado ya que, durante la vigencia del plan, no se han otorgado nombres femeninos —ya sean de mujeres célebres o del municipio— a calles o edificios de nueva creación en Aspe. Esto se debe a que, en dicho periodo, no se ha creado ninguna nueva calle ni edificio, por lo que no ha habido oportunidad de aplicar la acción.

- **Acción 15. Introducción de secciones y cláusulas con criterios que contemplen el fomento de la igualdad de género en los diferentes certámenes y premios organizados, como añadir juzgados paritarios de ambos sexos, valoraciones ciegas, entre otros.**

La acción no se ha implementado porque no se han modificado las bases de los certámenes y premios, no obstante, sí que se vela porque el jurado que forma parte de los diferentes reconocimientos sea paritario.

- **Acción 25. Desarrollo de jornadas para la cohesión del movimiento asociativo de la localidad, así como visibilización del mismo.**

La acción no se ha implementado, ya que no ha sido posible desarrollar jornadas de cohesión dirigidas a las asociaciones municipales. Los motivos alegados han sido, por un lado, la falta de tiempo y, por otro, la carencia de personal dedicado a esta tarea.

- **Acción 26. Desarrollo de oferta formativa dirigida a las asociaciones de la localidad, tanto a sus profesionales como a las personas colaboradoras, en materia de coeducación y perspectiva de género.**

La acción no se ha implementado, ya que no se ha impartido formación a las asociaciones de Aspe. El motivo principal alegado ha sido la dificultad para despertar el interés de las asociaciones en estos temas. Uno de los retos del IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades será precisamente fortalecer los vínculos con las asociaciones y entidades locales.

- **Acción 11. Realizar formación externa especializada a los departamentos que elaboren las cláusulas de las licitaciones y contratos menores, para que se incluyan cláusulas de igualdad de género en las mismas, acorde a los objetivos del III PMIO.**

La acción no se ha implementado. Aunque durante la vigencia del plan se han organizado formaciones en materia de igualdad, no se ha impartido formación específica sobre la elaboración de cláusulas de licitaciones y contratos menores.

- **Acción 13. Ejecución progresiva de mejoras y reformas en el entramado urbano vinculadas a la mejora de la movilidad y la seguridad, a partir de las necesidades detectadas.**

La acción no se ha implementado, ya que no se han introducido mejoras en el entramado urbano conforme a las pautas establecidas en el estudio "*Seguridad con perspectiva de género: Aspe analizamos la seguridad en el entorno urbano*" (Acción 12).

- **Acción 14. Introducción de nombres femeninos de mujeres célebres y mujeres relevantes del municipio en calles y edificaciones de nueva creación en el mapa urbano.**

La acción no se ha implementado, ya que, durante la vigencia del plan, no se han otorgado nombres femeninos —ya sean de mujeres célebres o del municipio— a calles o edificios de nueva creación en Aspe.

- **Acción 15. Introducción de secciones y cláusulas con criterios que contemplen el fomento de la igualdad de género en los diferentes certámenes y premios organizados, como añadir juzgados paritarios de ambos sexos, valoraciones ciegas, entre otros.**

La acción no se ha implementado porque no se han modificado las bases de los certámenes y premios, no obstante, sí que se vela porque el jurado que forma parte de los diferentes reconocimientos sea paritario.

- **Acción 25. Desarrollo de jornadas para la cohesión del movimiento asociativo de la localidad, así como visibilización del mismo.**

La acción no se ha implementado, ya que no ha sido posible desarrollar jornadas de cohesión dirigidas a las asociaciones municipales. Los motivos alegados han sido, por un lado, la falta de tiempo y, por otro, la carencia de personal dedicado a esta tarea.

- **Acción 26. Desarrollo de oferta formativa dirigida a las asociaciones de la localidad, tanto a sus profesionales como a las personas colaboradoras, en materia de coeducación y perspectiva de género.**

La acción no se ha implementado, ya que no se ha impartido formación a las asociaciones de Aspe. El motivo principal alegado ha sido la dificultad para despertar el interés de las asociaciones en estos temas. Uno de los retos del IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades será precisamente fortalecer los vínculos con las asociaciones y entidades locales.

- **Acción 27. Organización de encuentros para impulsar el trabajo en red entre asociaciones públicas y privadas para la mejora de la situación de las mujeres.**

La acción no se ha implementado, ya que durante la vigencia del plan no se han mantenido reuniones con las asociaciones de Aspe para abordar acciones orientadas a mejorar la situación de las mujeres en la localidad. No obstante, cabe destacar la colaboración y coordinación activa con la asociación Entre Nosotras Almas Libres, que presta apoyo a víctimas de violencia de género en el municipio. Asimismo, mantiene una relación más esporádica con otras entidades, como las asociaciones relacionadas con el cáncer, la salud mental y la discapacidad.

- **Acción 28. Crear un Consejo de Dependencia local para que todas las asociaciones relacionadas puedan establecer flujos de coordinación y redes de apoyo aplicando la perspectiva de género.**

La acción no se ha implementado. Sí se tomó la iniciativa de cambiar, durante la vigencia del plan, el nombre por "Consejo Municipal de las Mujeres", pero nunca llegó a crearse. No obstante, se mantiene activa la Comisión de Violencia de Género, en la que distintos departamentos del Ayuntamiento, así como entidades y agentes locales, se reúnen periódicamente para evaluar la situación en la localidad.

- **Acción 31. Puesta en marcha de actuaciones específicas en materia de conciliación para la campaña de la recogida de la uva de mesa.**

La acción no se ha implementado, ya que no se han llevado a cabo actuaciones específicas en el marco de la campaña de recogida de la uva de mesa. No obstante, se han ofrecido servicios dirigidos a toda la ciudadanía, como se detalla en la acción 30.

- **Acción 33. Mejora de las ayudas específicas dirigidas a mujeres en situación de vulnerabilidad social.**

La acción no se ha implementado. El motivo por el que no se han producido estas modificaciones en las bases de las convocatorias no se debe a barreras administrativas o normativas, sino que está vinculado a la partida presupuestaria y a las bases de dichas ayudas específicas.

- **Acción 38. Fomento de actividades de encuentro de diferentes culturas con perspectiva intergeneracional de la localidad.**

La acción no se ha implementado, ya que no se han promovido actividades de encuentro entre diferentes culturas. Las dificultades encontradas han sido la falta de tiempo, de personal y de recursos económicos.

- **Acción 39. Realización de talleres de alfabetización informática dirigido a mujeres para disminuir la brecha digital de género.**

La acción no se ha implementado, siendo el motivo principal la falta de una sala con ordenadores donde poder impartir la formación en alfabetización digital, además de la escasez de personal y de tiempo.

### 3.3 ESTADO DE LAS ACCIONES 3.1 Y 3.2

ACCIÓN	EJECUTADA	NO EJECUTADA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		

### 3.3 ESTADO DE LAS ACCIONES 3.1 Y 3.2

ACCIÓN	EJECUTADA	NO EJECUTADA
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		

### 3.3 ESTADO DE LAS ACCIONES 3.1 Y 3.2

ACCIÓN	EJECUTADA	NO EJECUTADA
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		

### 3.4 GRADO DE CUMPLIMENTACIÓN DEL PLAN

De un total de 40 acciones previstas en el III Plan de Igualdad, se han implementado 21, lo que representa un **52,5% de ejecución**. Este porcentaje indica un cumplimiento parcial del plan.

Si bien se ha avanzado en más de la mitad de las acciones, es importante señalar que el 47,5% restante no se ha ejecutado. Según la información disponible, las principales causas de esta falta de implementación han sido la escasez de personal, recursos económicos y materiales, siendo el factor más determinante la falta de tiempo.

Este contexto sugiere que, aunque existe voluntad institucional, hay limitaciones estructurales y operativas que han impedido una implementación más completa.

En consecuencia, se podría calificar el grado de cumplimiento como moderado, destacando la necesidad de mejorar la planificación temporal, la dotación de recursos y la asignación de responsabilidades, para asegurar una ejecución más eficaz en futuras fases o planes.

## »» 4. DIFICULTADES Y LIMITACIONES

### 4.1 FORTALEZAS Y DEBILIDADES

La ejecución del Plan de Igualdad en el municipio ha contado con importantes fortalezas que reflejan el compromiso institucional con la promoción de la igualdad de género y la erradicación de la violencia de género. Entre los aspectos más destacables, se encuentra el firme respaldo de la Concejalía de Igualdad, que ha desempeñado un papel clave impulsando acciones concretas, así como mostrando un compromiso político sostenido en esta materia. Cabe destacar la aprobación, en sesión plenaria celebrada el 24 de abril de 2024, de la Ordenanza Abolicionista, así como del I Plan de Acción Integral para Mujeres en situación de prostitución, cuya vigencia se extiende hasta el año 2028.

El municipio cuenta con un equipo técnico especializado y con formación en igualdad, que ha desarrollado su labor en base a líneas de trabajo claras y bien definidas. Una de las prioridades del plan ha sido la prevención y lucha contra la violencia de género, consolidada con la incorporación, a través del Pacto de Estado, de una psicóloga y una abogada dedicadas a la atención integral de mujeres víctimas de violencia de género.

Asimismo, se han impulsado campañas de concienciación en materia de conciliación y corresponsabilidad, con el objetivo de avanzar hacia una sociedad más equitativa y justa en la distribución de los cuidados y las tareas domésticas.

No obstante, también se han identificado algunas debilidades que suponen un reto para el desarrollo óptimo del plan. Una de ellas es la necesidad de reforzar la transversalidad del enfoque de género en los distintos departamentos municipales, para garantizar que las acciones de igualdad se implementen de forma coordinada y tengan un impacto real en la ciudadanía.

Además, se señala la insuficiencia de recursos económicos para poner en marcha determinadas acciones, lo que limita el alcance de las intervenciones. A ello se suma la dificultad de adaptar las iniciativas al tiempo disponible del personal municipal, cuya carga de trabajo habitual ya es elevada, y para quienes las tareas asociadas al Plan de Igualdad suponen en muchos casos una sobrecarga adicional.

En resumen, el Plan de Igualdad se está desarrollando sobre una base sólida de compromiso político, profesionalidad técnica y prioridades claras, pero será fundamental seguir avanzando en la transversalización de la perspectiva de género, en la dotación de recursos adecuados y en la planificación realista de las acciones para que estas puedan ejecutarse de manera sostenible y efectiva.

### 4.2 FACTORES INTERNOS O EXTERNOS QUE HAYAN AFECTADO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN

La ejecución del Plan de Igualdad se ha visto condicionada por diversos factores tanto externos como internos. En primer lugar, es importante señalar que el plan fue aprobado en 2021, en un contexto aún marcado por las restricciones derivadas de la pandemia de la COVID-19. Estas limitaciones afectaron

especialmente la difusión pública del plan y la realización de actividades presenciales dirigidas a la ciudadanía, reduciendo así su visibilidad e impacto inicial.

En segundo lugar, a nivel interno, se ha producido una rotación de personal dentro del departamento de Igualdad, lo cual ha generado dificultades en la continuidad, planificación y seguimiento de varias de las acciones previstas. Esta falta de estabilidad en el equipo técnico ha limitado la capacidad operativa para poner en marcha y evaluar adecuadamente las medidas planteadas.

En conjunto, estos factores han influido de forma significativa en el ritmo de ejecución del plan y en la consecución de algunos de sus objetivos, lo que pone de manifiesto la necesidad de consolidar equipos de trabajo estables y prever recursos suficientes ante posibles contextos adversos.



## 5. RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA

Las recomendaciones y propuestas de mejora para la redacción de los objetivos y las acciones del IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Aspe son:

1. Fortalecer la planificación estratégica.
  - a. Continuar con un diseño de cronograma con responsables asignando metas a corto, medio y largo plazo.
2. Consolidar y estabilizar el equipo técnico del área de Igualdad.
  - a. Promover la estabilidad del personal técnico del área de Igualdad evitando las rotaciones.
3. Mejorar la dotación de recursos económicos y materiales.
4. Transversalizar la igualdad.
  - a. Designar referentes de igualdad en cada área para facilitar la coordinación.
  - b. Consolidar la formación continua en perspectiva de género para todo el personal.
5. Reducir la sobrecarga y mejorar la gestión del tiempo
  - a. Incorporar el enfoque de igualdad como una responsabilidad compartida, no delegada solo al área específica.
  - b. Estudiar mecanismos de reorganización interna que permitan liberar tiempo para tareas vinculadas al plan.
6. Impulsar procesos participativos abiertos con las asociaciones de Aspe
  - a. Realizar jornadas participativas para recoger aportes sobre necesidades, prioridades y propuestas.
  - b. Utilizar encuestas, foros online o buzones físicos en espacios públicos para fomentar la participación.
  - c. Dar protagonismo a las asociaciones en campañas, actos públicos y redes sociales del Ayuntamiento.
  - d. Fomentar la coorganización de actividades entre el Ayuntamiento y las asociaciones (charlas, exposiciones, campañas, etc.).